



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O
CIENTOS DIEZ Y CINCO,

La operacion. y cada providencia para que
se active la cobranza extramur de espaldas
de cubrir con ellas los gastos que son indispensables
de. y q. por causas de ellas se el dia de Expe-
rimiento q. dha operacion no tendra los prom-
tos proveyos que se deservian, mas para con-
servarlos renovaron las disposiciones ant^{te}cedentes.
acordadas de que sacandose lista de los deudores
de atrasos, separen al tribunal a su^{te} para
q. dha operacion. Entendiendose por listas, las
notas que contemple la Junta de moros.

En este Ayuntamiento por el Sr. D. Pedro
Ramón Vidal Abasco Regido a la vez de
señal de no presente que como contra d^{te}ta
corporacion. Challa Inposicion a su ofi-
cio desde el año mil setecientos noventa
y ocho como proprio a su mujer difun-
ta D^a Maria Inaxtina Lardón Pellón,
cuya propiedad se transfirió por su dispo-
sicion testamentaria, la qual presento
al R. y Supremo Consejo de la Camara
de Castilla por cuya razon. Es ya suyo
proprio dho oficio con las facultades y
nombrar teniente para el servicio de

